JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARGARITA BOLIVAR
CALLE ÚNICA
CODIGO 134404089001.
MARGARITA, BOLÍVAR.
Correo institucional: j01prmmargarita@cendoj.ramajudicial.gov.co. TEL: 3213239163

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MARGARITA BOLÍVAR. Margarita, Veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 51

RAD: 13-440-4089-001-2019-00076-00. Proceso de Pertenencia de **JOSE ANGEL FERNANDEZ DIAZ** en contra de los herederos del señor JOSE MARIA FERNANDEZ PADILLA (q.e.p.d), señores **JOAQUIN FERNANDEZ DIAZ, PEDRO MARIA FERNANDEZ DIAZ, JOSE DE LA ROSA FERNANDEZ DIAZ, JOSE MARIA FERNANDEZ DIAZ, AGRIPINA FERNANDEZ DIAZ, JOSEFINA FERNANDEZ DIAZ Y FELA BERTOLA FERNANDEZ DIAZ** y demás personas INDETERMINADAS.

Atendida la constancia secretarial que antecede, y el hecho público, notorio y cierto, que por tanto no requiere prueba, de que hoy el país atraviesa el tercer pico de la pandemia del coronavirus, que sigue dejando números preocupantes en toda Colombia, una de las 12 naciones con más afectación en el mundo. El Ministerio de Salud y Protección Social reporta en su último informe que hay 16.977 nuevos casos, llegando a un total de 3.249.433; de los cuales el municipio de Bolívar cuenta con un acumulado de 97.124, de los cuales el Municipio de Margarita Bolívar, tiene a la fecha 27 de mayo de 2021, 49 casos (de los cuales 10 no fueron reportados al Departamento)[1], y principalmente la responsabilidad que le asiste a esta juzgadora como director del proceso, de velar por las garantías procesales, y como mayor razón, la integridad y vida del personal del despacho y el de las partes e intervinientes del litigio, y al margen del fiel cumplimiento que se logre percatar del protocolo para la prevención COVID 19 diseñado por el Consejo Superior de la Judicatura para las diligencias judiciales fuera de despachos, entre las que se halla la dotación de elementos de bioseguridad y la desinfección de vehículos para el desplazamiento, lo que se impone es no fijar fecha para la diligencia de inspección judicial solicitada por el Dr. FRANCISCO JAVIER MACHADO SALAZAR, hasta tanto las circunstancias aquí descritas mejoren positivamente y hagan viable la realización del acto, sin que existe riesgo alguno para los asistentes, que aquí se hace inminente si se repara lo informado por la Secretaría de Salud Municipal de Margarita Bolívar, en el sentido de que el Municipio de Margarita Bolívar, el número de casos confirmados es de 49 casos, de los cuales 10 casos fueron confirmados, pero no fueron reportados al departamento, se registran 4 fallecimientos en el Municipio y 6 casos positivos de personas que cumplen el rol de funcionarios públicos hasta la fecha.

[1] Certificación del Secretario de Salud de Margarita Bolívar

Amén de la suspensión del aforo de personal en los despachos judiciales otrora permitido por el Consejo Superior de la Judicatura, dispuesto como acción positiva para evitar contagios, del que esta servidora no puede ser ajena.

Igualmente se encuentra el reporte realizado por el Departamento de Bolívar así:

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SOL MARILYS PEREZ TORRES
JUEZ.